



Señor maraucoso

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Mcarán de la S.^a ha a sus Mtes. D. Luis de Moya Abogado y
Juan Joseph Vargas

Dep. del p^onc^o

Acordamos sus Mtes. de qual conformidad nombramos para
portante del p^onc^o general desta S.^a parte de año a D. Diego
Otazado Campuzano con la calidad de dos fanegas de trigo
y sus hasta en cant. de quarentena mil 5.

En la forma expresada segun Clavio de la S.^a que
sus Mtes. Remiceras y Barrereras para su aprova. de
su M. de S.^a M. en nombre y por suencia de M.^a
D. J.º Francisco de D. Diego de Pizarra y de la Merced
de Oclaramey y Com.^o de la Encom. de esta S.^a de
Richarda y sus años en conformidad a lo convenido por
esta D.^a a su p^onc^o y en la decernacion y firmacion la que
sacaron de sus Mtes. de que yo et est. con fe.

Yo de p^onc^o Juan de Salinas y Pedro lozano
de Salinas

D. Diego de Moya
D. Joseph de Moya
D. Joseph de Moya

Ayuntamiento

Juan de Moya Otazado

Y estando en el Cuartel palacio de la Encom.^a de la
Religion de S.^a Juan Campuzano desta Villa de Colles
p^onc^o a veinte y cinco dias del mes de Junio de mill setecientos
y quatro quarentena y nueve años, el S.^a de D. Diego de